

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-094-2015
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA,
AMBIENTAL, SOCIAL Y FINANCIERA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE
TURÍSTICO DEL EMBARQUE DE PASAJEROS EL COVE DE SAN ANDRÉS,
DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".

El Comité Evaluador dentro del término previsto en el cronograma de la Invitación Abierta a presentar ofertas FNT-094-2015, procede a emitir el correspondiente Informe Final de evaluación, así:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

PROPONENTE	VERIFICACIÓN
UNIÓN TEMPORAL COLMARINAS	CUMPLE
CONSORCIO TODOPODEROSO	CUMPLE
OMICRON DEL LLANO LTDA.	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>No presento los documentos solicitados como subsanables, por tanto el proponente incurre en la causal de rechazo, establecida en el numeral 4.3., literal h) Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, <i>no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.</i></p>
PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIAS S.A.S.	CUMPLE
CONSORCIO TECNICO INGECOV	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>No presento los documentos solicitados como subsanables, por tanto el proponente incurre en la causal de rechazo, establecida en el numeral 4.3., literal h) Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, <i>no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.</i></p>
INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	CUMPLE
	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>No presento los documentos solicitados como subsanables, por tanto el proponente incurre en la causal de rechazo, establecida en el numeral 4.3., literal h) Cuando el proponente no</p>

CONSORCIO ANDRES	INTERCONTROL	SAN	aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, <i>no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.</i>
------------------	--------------	-----	--

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-094-2015		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	UNION TEMPORAL COLMARINAS	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Nivel de Endeudamiento	X	
Índice de Patrimonino	X	

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-094-2015		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Nivel de Endeudamiento	X	
Índice de Patrimonino	X	

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-094-2015		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	CONSORCIO TODOPODEROSO	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez		X
Nivel de Endeudamiento	X	
Índice de Patrimonino	X	

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-094-2015		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Nivel de Endeudamiento	X	
Índice de Patrimonio	X	

1. UNION TEMPORAL COLMARINAS.

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III, de los términos de referencia definitivos.

2. PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III, de los términos de referencia definitivos.

3. OMICRON DEL LLANO LTDA.

El proponente **NO CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III, de los términos de referencia definitivos, ya que no subsana la siguiente información:

- ✓ No presento estados financieros comparativos años 2013-2014.
- ✓ No presento notas comparativas años 2013-2014 a los estados financieros comparativos años anteriormente mencionados.
- ✓ No presento tarjeta profesional ni certificado de antecedentes junta central de contadores del contador que deba suscribir estados financieros comparativos años 2013-2014.

Por lo anterior no se realizó evaluación de indicadores.

4. INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.

El proponente **CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III, de los términos de referencia definitivos.

5. CONSORCIO TECNICO INGECOV.

El proponente **NO CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III, de los términos de referencia definitivos, ya que no subsana la siguiente información:

- ✓ No presento notas comparativas años 2013-2014 a los estados financieros comparativos años anteriormente mencionados.

Por lo anterior no se realizó evaluación de indicadores financieros.

6. CONSORCIO TODOPODEROSO.

El proponente **NO CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III, de los términos de referencia definitivos, ya que el Índice de Liquidez no supero el 1 solicitado.

7. CONSORCIO INTERCONTROL SAN ANDRES.

El proponente **NO CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III, de los términos de referencia definitivos, ya que el consorciado JASEN CONSULTORES S.A.S. no subsana la siguiente información:

- ✓ No presento Balance General comparativo años 2013-2014 con la totalidad de las hojas no pudiendo validarse la información referente a los Activos.
- ✓ No presento Estado de Resultados comparativo años 2013-2014.
- ✓ Presento notas comparativas años 2013-2014 sin poder validarse la información correspondiente a Balance General comparativo años anteriormente mencionados.
- ✓ No presento dictamen del revisor fiscal comparativo años 2013-2014 a los estados financieros comparativos años anteriormente mencionados.
- ✓ No presento copia de la tarjeta profesional del contador ni revisor fiscal que suscriben y dictaminan estados financieros comparativos años 2013-2014.
- ✓ No presento copia del certificado de antecedentes [junta central] de contadores del contador ni revisor fiscal que suscriben y dictaminan estados financieros comparativos años 2013-2014.
- ✓ No presento certificado de existencia y representación legal con la totalidad de las hojas no pudiendo validar representante legal y revisor fiscal designado.

Así mismo el consorciado MARCO TULLIO BENITEZ MATEUS no subsana la siguiente información:

- ✓ No presento certificado de antecedentes junta central de contadores del contador que suscribe estados financieros comparativos años 2013-2014.

Por lo anterior no se realizó evaluación de indicadores financieros.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

PROponentES	CERTIFICADO DE CONOCIMIENTO DE LUGAR
UNIÓN TEMPORAL COLMARINAS (Alays Ariza Barraza 50% - Servingeniería LTDA 50%)	CUMPLE
Proyectos de Ingeniería y Consultoría SAS	CUMPLE
CONSORCIO TODOPODEROSO (Ingenierías)	

y Mantenimientos SAS 50% - INSER EQUIPOS SAS 50%)	CUMPLE
Consorcio Técnico INGECOV (Ingenieros LTDA 50% - COVIL Ingeniería SAS 50%)	CUMPLE
OMICRON DEL LLANO LTDA	CUMPLE
CONSORCIO INTERCONTROL SAN ANDRES (Jasen Consultores SAS 50% - MARCO Tulio Benítez Mateus 50%)	CUMPLE
INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	CUMPLE

PROPONENTES	CERTIFICACIONES	VERIFICACIÓN
<p>UNIÓN TEMPORAL COLMARINAS (Alays Ariza Barraza 50% - Servingeniería LTDA 50%)</p>	<p>EXPERIENCIA ACREDITADA por Servingeniería LTDA mediante certificación emitida por Inversiones Marina Turística S.A, (no se establece quien firma la certificación) (Folio 70), copia del contrato (folio 76) y copia del acta de recibo de interventoría (folio 71) del contrato cuyo objeto fue: gerencia e interventoría técnica, jurídica, administrativa, operativa, ambiental y financiera de diseños, construcción y puesta en funcionamiento del proyecto marina internacional de Santa Marta. Valor del Contrato: \$1.100.000.000.00 NO CUMPLE</p> <p>Actividades Desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Interventoría a obras de infraestructura de marinas. <p>El contrato fue ejecutado por el Consorcio Marina, en el cuál el proponente tuvo una participación del 50%</p> <p>OBSERVACIONES: La certificación allegada no permite establecer quien la firma y expide.</p> <p>SUBSANAR: Allegar copia completa y legible de certificación.</p> <p>SUBSANACIÓN: Allegó copia de certificación firmada por Juan Carlos Romero, se pudo verificar su contenido e información.</p> <p>CUMPLE</p> <p>Experiencia aportada por Alays Ariza Barraza, mediante certificación emitida por Inversiones Marina Turística S.A, firmada por Juan Carlos Romero (folio 82), copia del acta de recibo final de interventoría y copia del contrato IMT-001-2011 (folio 85) cuyo objeto fue: dirección e interventoría técnica, jurídica, administrativa, operativa, ambiental y financiera de diseños, construcción y puesta en funcionamiento del proyecto marina</p>	<p>CUMPLE</p>

	<p>internacional de Santa Marta. Valor del contrato: \$91.000.000.00 CUMPLE</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Interventoría a obras de infraestructura de marinas. <p>Experiencia aportada por Alays Ariza Barraza, mediante certificación emitida por Inversiones Marina Turística SA (folio 89), copia del acta de recibo final (91) y copia del contrato (folio 93) cuyo objeto fue: dirección e interventoría para los estudios, diseños, construcción y puesta en funcionamiento de la tina para operación del travellift de uso final del proyecto marina internacional de Santa Marta. Valor del Contrato: \$23.000.000.00 CUMPLE</p> <p>Actividades Desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Interventoría a obras de infraestructura de marinas. <p>Las experiencias acreditadas suman un total de 1219 SMMLV y cumple con lo establecido en los términos de la invitación.</p>	
<p>Proyectos de Ingeniería y Consultoría SAS</p>	<p>EXPERIENCIA ACREDITADA mediante presentación de certificación emitida por Fidupetrol (folio 39) firmada por Johanna Andrea Gonzalez Plazas, copia del contrato (folio 40) y copia del acta de liquidación del contrato (66) cuyo objeto fue; interventoría técnica administrativa, financiera y ambiental de la construcción del muelle de pasajeros en Puerto Asís, Sector la Esmeralda en Putumayo. Valor del Contrato: \$122.665.070.00 CUMPLE</p> <p>Actividades Desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Interventoría a obras de infraestructura de muelles. <p>El contrato fue ejecutado por el Consorcio Ingemuellas en el cual el proponente tuvo una participación del 50%</p> <p>EXPERIENCIA ACREDITADA mediante presentación de certificación emitida por INVIAS, firmada por el Jorge Hernán Hurtado García (folio 70), copia del contrato No. 084 de 2002, copia del acta de liquidación (folio 79). El objeto del contrato fue: Interventoría técnica y ambiental al contrato construcción de las obras hidráulicas que garanticen las operaciones de embarque y desembarque de carga y pasajeros en San José del Guaviare Departamento del Guaviare bajo el sistema de pago de administración por ejecución de la obra. Valor del</p>	<p>NO CUMPLE</p>

	<p>Contrato: \$223.827.713.00 CUMPLE</p> <p>Actividades Desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Interventoría a obras de infraestructura de muelles. <p>El contrato fue ejecutado por el Consorcio Proyectos de Ingeniería INCCO LTDA en el cual el proponente tuvo una participación del 25%</p> <p>EXPERIENCIA ACREDITADA mediante presentación de certificación emitida por Ministerio de Transporte firmada por Jorge Alberto Urrea Mejia (folio 84), copia del contrato No. 113 de 2001, copia del acta de liquidación del contrato cuyo objeto fue: realizar la interventoría al contrato de obra para la construcción de obras de defensa y muelle en Puerto Concordía Río Ariari Departamento del Meta. Valor del Contrato: \$171.245.839.00 NO CUMPLE</p> <p>Actividades Desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Interventoría a obras de infraestructura de muelles. <p>El contrato fue ejecutado por el Consorcio Proyectos de Ingeniería INCCO LTDA en el cual el proponente tuvo una participación del 40%</p> <p>OBSERVACIÓN: La fechas reportadas en la documentación allegada difieren en el valor y la fecha de terminación por lo que no fue posible establecer el valor total de la propuesta expresada en SMMLV</p> <p>SUBSANAR: Allegar copia del acta de terminación del contrato a fin de aclarar la fecha y el valor final del mismo.</p> <p>SUBSANACIÓN: Allegó copia del acta de recibo de recibo definitivo del contrato de consultoría (interventoría) del contrato 113 de 2001.</p> <p>CUMPLE</p> <p>NOTA 1: Las experiencias acreditadas suman un total de 472 SMMLV incumpliendo con lo establecido en los términos de la invitación. Lo relacionado en el folio 38 en cuanto a la fecha de terminación del contrato No. 03 (2013) de la experiencia no es correcto con respecto de la información aportada en la documentación</p>	
--	--	--

	<p>soporte.</p> <p>NOTA 2: La suma de los valores de los contratos es inferior al presupuesto oficial expresado en SMMLV, de acuerdo con las actas remitidas para cada experiencia. Por lo tanto NO CUMPLE.</p>	
<p>CONSORCIO TODOPODEROSO (Ingenierías y Mantenimientos SAS 50% - INSER EQUIPOS SAS 50%)</p>	<p>EXPERIENCIA ACREDITADA por Ingenierías y Mantenimientos SAS mediante presentación de copia del contrato No. 048-14 (folio 83) y copia del acta de liquidación (folio 86) del contrato cuyo objeto fue: interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obras de diseño, construcción e instalación de piñas y boyas en el proyecto COFIBA, Valor del contrato: \$215.006.000.00 NO CUMPLE</p> <p>Actividades Desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Interventoría a la construcción de muelles. <p>OBSERVACIÓN: El objeto del contrato no presenta relación con lo requerido en los términos de la invitación.</p> <p>SUBSANAR: Allegar soportes técnicos del contrato a fin de establecer el alcance y cumplimiento de las actividades requeridas en los términos de la invitación.</p> <p>SUBSANACIÓN: Allega certificación emitida Grupo GL SAS, firmada por Johana Téllez en la que informa que las actividades ejecutadas en el marco del contrato 048/14 desarrollo la construcción de muelle para barcazas para cargue y descargue de hidrocarburos así como mantenimiento y reparación de la flota.</p> <p>CUMPLE</p> <p>EXPERIENCIA ACREDITADA por INSER EQUIPOS SAS, mediante presentación de copia del contrato (folio 87) y copia del acta de liquidación final (folio 120) del contrato cuyo objeto fue: realizar la interventoría del contrato No. 0027 2014 de construcción, montajes electromecánicos, reparación del muelle y posiciones de varado. Valor del Contrato: \$404.889.512.00 CUMPLE</p> <p>Actividades Desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Interventoría a obras de infraestructura de muelles. <p>EXPERIENCIA ACREDITADA por INSER EQUIPOS SAS, mediante presentación de copia del contrato No.013, copia del acta de liquidación (folio 122). El objeto del</p>	<p>CUMPLE</p>

	<p>contrato fue: interventoría técnica del contrato de construcción y reparación de muelles a flote y varadero No. 009. Valor del Contrato: \$304.515.304.00 CUMPLE</p> <p>Las experiencias acreditadas suman un total de 1485 SMMLV cumpliendo con lo establecido en los términos de la invitación.</p>	
<p>Consortio Técnico INGECOV (Ingenieros LTDA 50% - COVIL Ingeniería SAS 50%)</p>	<p>EXPERIENCIA ACREDITADA aportada por COVILCO LTDA y Ingenieros Ltda, allega certificación emitida por la Alcaldía de Cartagena de Indias, firmad por Alicia Saenz de Marengo y copia del acta de liquidación del contrato No. 543 de 2010, cuyo objeto fue: Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción del parque Puerto Duro ubicado el sector suroriental del centro histórico de la ciudad de Cartagena. Valor del Contrato: \$375.276.817.00 NO CUMPLE</p> <p>Actividades Desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Interventoría a obras de infraestructura de muelles. <p>OBSERVACIÓN: La experiencia es acreditada por la firma COVILCO LTDA Nit. 830.081.078-1 esta firma no hace parte de ninguna de las firmas integrantes del Consorcio Técnico INGECOV. Verificada la certificación de cámara y comercio es una persona jurídica diferente a las integrantes del Consorcio.</p> <p>EXPERIENCIA ACREDITADA aportada por Ingenieros Ltda, mediante certificación emitida por CORPAMAG, firmada por Carol Marquez Tapias, copia del acta de liquidación al contrato No. 0008/96 cuyo objeto fue: ejecución de interventoría de los trabajos del caño aguas negras. Valor del Contrato: \$907.849.833.00 CUMPLE</p> <p>Actividades Desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Interventoría a obras de infraestructura de muelles. <p>El contrato fue ejecutado por el Consorcio Compañía de Compañía Asesores Portuarías LTDA en el cual tuvo una participación del 31.67%</p> <p>EXPERIENCIA ACREDITADA aportada por Ingenieros LTDA mediante presentación del acta de liquidación del contrato No. 405 de 1994, cuyo oobjeto fue, interventoría para las obras de adecuación y dragado acceso al muelle de Leticia Río Amazonas Departamento del Amazonas.</p>	<p>NO CUMPLE</p>

	<p>Valor del Contrato: 287.761.095.00 NO CUMPLE</p> <p>Actividades Desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Obras de adecuación y dragado. <p>OBSERVACIONES: Las actividades acreditadas no tienen relación con lo requerido en los términos de la invitación. No allego copia de certificación o contrato de acuerdo a lo establecido en los términos de la invitación.</p> <p><i>NOTA 2: El proponente Covil Ingenieria SAS no acredita experiencia, de acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación numeral "3.4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE Nota 2. Si un miembro del proponente plural no demuestra tener experiencia, de acuerdo con los requisitos aquí establecidos, se considerara que el proponente plural es NO HÁBIL". Por lo anterior no CUMPLE</i></p>	
<p>OMICRON DEL LLANO LTDA</p>	<p>EXPERIENCIA ACREDITADA mediante certificación emitida por Piñeros Inversiones y Proyectos & CIA. S en C, firmada por Miguel Piñeros Rey (folio 39), en la cual informa que se ejecutó el contrato No. 07 de 2008, cuyo objeto fue: realizar la interventoría general de las obras de cimentación para el muelle del proyecto turístico Sindamanoy, localizado en el municipio de Tolú, departamento de Sucre. Valor del Contrato: \$67.000.000.00 NO CUMPLE</p> <p>Actividades Desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Interventoría a obras de infraestructura de muelles. <p><i>OBSERVACIONES: No allega copia del acta de recibo final o de entrega final o de terminación o de liquidación de acuerdo con lo establecido en los términos.</i></p> <p><i>SUBSANACIÓN: Allegar copia del acta de recibo final o de entrega final o de terminación o de liquidación de acuerdo con lo establecido en los términos. Allegar copia del contrato de interventoría, licencia de construcción y soportes técnicos a fin de ampliar y verificar la información acreditada.</i></p> <p><i>SUBSANACIÓN: No allegó documentos objeto de subsanación por lo que incurre en una causal de rechazo, numeral 4.3. Literal h, "Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden</i></p>	<p>NO CUMPLE</p>

	<p><i>requerirse y habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR”.</i></p> <p>EXPERIENCIA ACREDITADA mediante certificación emitida por Palmera del Jordán SAS, firmada por Edger Germán Flores Rojas (folio 40), en la que informa que se ejecutó un contrato cuyo objeto fue: Interventoría a la construcción de muelle ganadero para los predios el Uval, la Ranchería y el Topacio, en el municipio de Orocué, departamento del Casanare. Valor del Contrato: \$567.108.795.29 NO CUMPLE</p> <p>Actividades Desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Interventoría a obras de infraestructura de muelles. <p><i>OBSERVACIONES: Remite copia de un acta final y de entrega y recibo de cantidades de obra (folio 41) que no permite establecer con claridad el valor real del contrato de interventoría. No allega copia del acta de recibo final o de entrega final o de terminación o de liquidación de acuerdo con lo establecido en los términos.</i></p> <p><i>SUBSANACIÓN: Allegar copia del acta de recibo final o de entrega final o de terminación o de liquidación de acuerdo con lo establecido en los términos. Allegar copia del contrato de interventoría, licencia de construcción y soportes técnicos a fin de ampliar y verificar la información acreditada.</i></p> <p><i>SUBSANACIÓN: No allegó documentos objeto de subsanación por lo que incurre en una causal de rechazo, numeral 4.3. Literal h, “Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR”.</i></p> <p>EXPERIENCIA ACREDITADA mediante certificación emitida por Palmera del Jordán SAS, firmada por Edger Germán Flores Rojas (folio 42), en la que informa que se ejecutó un contrato cuyo objeto fue: Interventoría a la construcción de embarcadero (muelles) para el predio la</p>	
--	--	--

	<p>Unión en el municipio de Orocué-departamento del Casanare. Valor del Contrato: \$141.413.831.10 NO CUMPLE</p> <p>Actividades Desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Interventoría a obras de infraestructura de muelles. <p>OBSERVACIONES: Remite copia de un acta final y de entrega y recibo de cantidades de obra (folio 43) que no permite establecer con claridad el valor real del contrato de interventoría.</p> <p>No allega copia del acta de recibo final o de entrega final o de terminación o de liquidación de acuerdo con lo establecido en los términos.</p> <p>SUBSANACIÓN: Allegar copia del acta de recibo final o de entrega final o de terminación o de liquidación de acuerdo con lo establecido en los términos.</p> <p>Allegar copia del contrato de interventoría, licencia de construcción y soportes técnicos a fin de ampliar y verificar la información acreditada.</p> <p>SUBSANACIÓN: No allegó documentos objeto de subsanación por lo que incurre en una causal de rechazo, numeral 4.3. Literal h, <i>“Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR”</i>.</p>	
<p>CONSORCIO INTERCONTROL SAN ANDRES (Jasen Consultores SAS 50% - Marco Tulio Benitez Mateus 50%)</p>	<p>EXPERIENCIA ACREDITADA aportada por Marco Tulio Benitez Mateus mediante presentación de certificación emitida por FIDUPETROL, firmada por Mauricio Castor y Olga Cortes (folio 82), remite copia de un acta de entrega y recibo final (folio 84) y copia del contrato 88-004-08, cuyo objeto fue: interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de la construcción del muelle en Casuario, municipio de Puerto Carreño, Vichada Río Orinoco. Valor del Contrato: \$384.867.660.00 NO CUMPLE</p> <p>Actividades Desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Interventoría a obras de infraestructura de muelles. <p>El contrato fue ejecutado por el Consorcio Caribe, en el cual el proponente tuvo una participación del 50%</p>	<p>NO CUMPLE</p>

	<p>OBSERVACIONES: La copia del acta allegada está incompleta y no permite ampliar la información acreditada.</p> <p>SUBSANACIÓN: Allegar copia completa del acta de recibo final o de entrega final o de terminación o de liquidación de acuerdo con lo establecido en los términos.</p> <p>SUBSANACIÓN: No allegó documentos objeto de subsanación por lo que incurre en una causal de rechazo, numeral 4.3. Literal h, <i>“Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR”.</i></p> <p>EXPERIENCIA ACREDITADA por Marco Tulio Benítez Mateus mediante presentación de certificación emitida por INVIAS, (folio 106), copia del contrato 2106 de 2009 (folio 108) y acta de liquidación de contrato (folio 107) cuyo objeto fue: interventoría a construcción de obras de ampliación y protección del muelle de Cabuyaro, río Meta, departamento del Meta. Valor del contrato: \$162.143.640.00 NO CUMPLE</p> <p>OBSERVACIONES: Las copias del acta y la certificación allegadas están incompletas y no permiten ampliar la información acreditada.</p> <p>SUBSANACIÓN: Allegar copia completa del acta de recibo final o de entrega final o de terminación o de liquidación de acuerdo con lo establecido en los términos.</p> <p>SUBSANACIÓN: No allegó documentos objeto de subsanación por lo que incurre en una causal de rechazo, numeral 4.3. Literal h, <i>“Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR”.</i></p>	
--	---	--

	<p>EXPERIENCIA ACREDITADA aportada por Jasen LTDA mediante presentación de copia del contrato 3652 de 2008 (folio 118) y copia del acta de entrega y recibo definitivo de la interventoría/consultoría (folio 116), cuyo objeto es: interventoría técnica administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento de las siguientes vías: 1. Sector-La Playa, mediante la construcción de ocho puente palafíticos. 2. Sector 2-La Playa mediante la construcción de seis puentes palafíticos. 3. Sector-La Playa mediante la construcción de cinco puentes palafíticos. 4. Sector 4-El Bajito mediante la construcción de cinco palafíticos municipio de Tumaco departamento de Nariño. Valor del Contrato: \$464.650.760.00 NO CUMPLE</p> <p>Actividades Desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ No se logró verificar relación con las actividades requeridas. <p>OBSERVACIONES: Las copias del acta y el contrato allegados están incompletas y sin firmas y no permiten ampliar la información acreditada. No se pudo establecer la participación del proponente en la experiencia.</p> <p>SUBSANACIÓN: Allegar copia completa del acta de recibo final o de entrega final o de terminación o de liquidación y del contrato de acuerdo con lo establecido en los términos.</p> <p>Allegar copia del documento consorcial a fin de establecer la participación del proponente.</p> <p>Allegar soportes técnicos del contrato mediante los cuales sea posible ampliar las actividades ejecutadas en la experiencia.</p> <p>SUBSANACIÓN: No allegó documentos objeto de subsanación por lo que incurre en una causal de rechazo, numeral 4.3. Literal h, <i>“Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR”</i>.</p>	
INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	EXPERIENCIA ACREDITADA mediante presentación de copia del contrato No.977 de 2010 (folio 72) y copia del	CUMPLE

	<p>acta de entrega y recibo definitivo de interventoría (folio 67). El objeto del contrato fue: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción del muelle y parador turístico en la ciénaga de Zapatosa municipio de Chimichagua, departamento del Cesar. Valor del Contrato: \$164.317.770.00 CUMPLE</p> <p>Actividades Desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Interventoría a obras de infraestructura de muelles. <p>EXPERIENCIA ACREDITADA mediante presentación de certificación expedida invias, firmada por Germán Antonio Londoño Roldán (folio 78), copia del acta de entrega, recibo definitivo de interventoría (folio 79) y copia del contrato (folio 85) No. 1153 de 2006, cuyo objeto fue: interventoría para estudio, diseño y construcción del muelle de Cabuyaro, río Meta. Valor del Contrato: \$374.403.350.00 CUMPLE</p> <p>Actividades Desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Interventoría a obras de infraestructura de muelles. <p>El contrato fue ejecutado por el Consorcio ACI-INP en el cual el proponente tuvo una participación del 75%</p> <p>EXPERIENCIA ACREDITADA mediante presentación de certificación expedida invias, firmada por Germán Antonio Londoño Roldán (folio 97), copia del acta de entrega, recibo definitivo de interventoría (folio 98) y copia del contrato (folio 101) No. 1155 de 2006, cuyo objeto fue: interventoría para la actualización del estudio, diseño y construcción del muelle de transferencia de carga La Banqueta, Meta, río Meta primera fase. Valor del Contrato: \$809.614.361.00 CUMPLE</p> <p>El contrato fue ejecutado por el Consorcio ACI-INP en el cual el proponente tuvo una participación del 75%</p> <p>Las experiencias acreditadas suman un total de 2066 SMMLV cumpliendo con lo establecido en los términos de la invitación.</p>	
--	---	--

EQUIPO DE TRABAJO CLAVE

PROPONENTES	CERTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN
<p>UNIÓN TEMPORAL COLMARINAS (Alays Ariza Barraza 50% - Servingeniería LTDA 50%)</p>	<p>Título Profesional: Ingeniero Civil Nombre: Alays Ariza Barraza Exp. Tarjeta Profesional: 23/04/2009 Presenta carta de intención: SI</p> <p>DIRECTOR DE INTERVENTORIA</p> <p>- Una certificación expedida por Zuñiga y Perez LTDA, firmada Manuel Perez Nuñez (folio 115) en la que informa cargo como residente del edificio Torres de Colon III. Ejerció el cargo durante 20 meses.</p> <p>Actividades Desarrolladas: ➤ No fue posible establecer actividades ejecutadas.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>OBSERVACIÓN: La certificación allegada informa un cargo diferente al establecido y requerido en los términos de la invitación.</p> <p>No allega copia del acta de entrega final o de recibo final o de terminación o de liquidación.</p> <p>SUBSANAR: Allegar copia del contrato mediante el cual se pueda establecer el cargo ocupado, el alcance de las actividades ejecutadas y el valor del mismo.</p> <p>Allegar copia del acta de entrega final o de recibo final o de terminación o de liquidación.</p> <p>SUBSANACIÓN: No allegó documentos objeto de subsanación.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>Certificación emitida por Inversiones Marina Turística S.A, firmada por Juan Carlos Romero (Folio 116) informa cargo como director de interventoría, copia del contrato (folio 76) y copia del acta de recibo de interventoría (folio 71) del contrato cuyo objeto fue: gerencia e interventoría técnica, jurídica, administrativa, operativa, ambiental y financiera de diseños, construcción y puesta en funcionamiento del proyecto marina internacional de Santa Marta. Ejerció el cargo durante 20 meses. Valor del</p>	<p>CUMPLE</p>

	<p>Contrato: \$1.100.000.000.00</p> <p>Actividades Desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Interventoría a obras de infraestructura de marinas. <p>CUMPLE</p> <p>Certificación emitida por Inversiones Marina Turística S.A, firmada por Juan Carlos Romero (folio 117), copia del acta de recibo final de interventoría y copia del contrato IMT-001-2011 (folio 85) cuyo objeto fue: dirección e interventoría técnica, jurídica, administrativa, operativa, ambiental y financiera de diseños, construcción y puesta en funcionamiento del proyecto marina internacional de Santa Marta. Ejerció el cargo durante 26 meses. Valor del contrato: \$91.000.000.00</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Interventoría a obras de infraestructura de marinas. <p>CUMPLE</p> <p>Experiencia aportada mediante certificación emitida por Inversiones Marina Turística S.A. firmada por Juan Carlos Romero y copia del acta de recibo final del contrato No. IMT-016-2011, cuyo objeto fue: Dirección e interventoría para la construcción y puesta en funcionamiento de la tina para operación del travel lift de uso final del proyecto marina internacional de Santa Marta. Valor del contrato: \$23.000.000.00 CUMPLE</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Interventoría a la construcción y puesta en funcionamiento de una tina para la operación del travel lift. 	
--	---	--

PROPONENTES	CERTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN
Proyectos de Ingeniería y Consultoría SAS	<p>Título Profesional: Ingeniería Civil Nombre: Rafael Hernando Granados Pacheco Exp. Tarjeta Profesional: 24/08/1983 Presenta carta de intención: SI</p>	CUMPLE
	<p>DIRECTOR DE INTERVENTORIA</p> <p>- Una certificación expedida por Proyectos de Ingeniería y Consultoría SAS firmada por Lucy Esther Granados Pacheco (folio 124), en la que informa cargo</p>	

	<p>como director de interventoría para los siguientes proyectos:</p> <p>Contrato 1: Realizar la interventoría al contrato de obra para la construcción de obras de defensa y muelle en Puerto Concordia Río Ariari Departamento del Meta. Experiencia soportada mediante presentación de certificación emitida por Ministerio de Transporte firmada por Jorge Alberto Urrea Mejia (folio 84), copia del contrato No. 113 de 2001, copia del acta de liquidación del contrato. Ejerció 14 meses en el cargo. Valor del Contrato: \$171.245.839.00</p> <p>Actividades Desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Interventoría a obras de infraestructura de muelles. <p>OBSERVACIÓN: La fechas reportadas en la documentación allegada difieren en el valor y la fecha de terminación por lo que no fue posible establecer el valor total de la propuesta expresada en SMMLV</p> <p>SUBSANAR: Allegar copia del acta de terminación del contrato a fin de aclarar la fecha y el valor final del mismo.</p> <p>SUBSANACIÓN: Allegó copia del acta de recibo de recibo definitivo del contrato de consultoría (interventoría) del contrato 113 de 2001.</p> <p>CUMPLE</p> <p>Contrato 2: Interventoría en la construcción de obras de defensa y muelle en la Macarena, Río Guayabero, municipio de la Macarena, departamento del Meta para el Invias. Experiencia soportada mediante presentación de certificación expedida por INVIAS firmada por Germán Antonio Londoño (folio 142), copia del contrato No. 079 de 2001(folio 143) y copia del acta de terminación del contrato (folio 147) ejerció el cargo durante 22 meses Valor del Contrato: \$165.471.000.00</p> <p>Actividades Desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Interventoría a obras de infraestructura de muelles. <p>CUMPLE</p> <p>Contrato 3: Interventoría a la construcción del muelles en el Corregimiento departamental de Puerto Alegría departamento de Amazonas. Experiencia soportada mediante presentación del contrato No. 1269 del 2014 y</p>	
--	---	--

	<p>copia del acta de entrega y recibo definitivo de interventoría. Ejerció en el cargo durante 4.5 meses Valor del Contrato: \$91.477.603.00</p> <p>Actividades Desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Interventoría a obras de infraestructura de muelles. ➤ <p>CUMPLE</p>	
--	--	--

PROPONENTES	CERTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN
<p>CONSORCIO TODOPODEROSO (Ingenierías y Mantenimientos SAS 50% - INSER EQUIPOS SAS 50%)</p>	<p>Título Profesional: Ingeniero Naval Nombre: Naomaye Ariza Medina Exp. Tarjeta Profesional: agosto/2000 Presenta carta de intención: SI SUBSANAR: Allega carta de intención de acuerdo a lo establecido en los términos de la invitación.</p> <hr/> <p>DIRECTOR DE INTERVENTORIA</p> <p>- Una certificación expedida por Empresa Inser Equipos SAS, firmada por Marco García González (folio 131), informa cargo como director de interventoría en los siguientes contratos:</p> <p>Contrato 1: Soportado mediante presentación de copia del contrato (folio 87) y copia del acta de liquidación final (folio 120) del contrato No. 0027 de 2014 cuyo objeto fue: realizar la interventoría del contrato de construcción, montajes electromecánicos, reparación del muelle y posiciones de varado. Ejerció en el cargo durante 6 meses. Valor del Contrato: \$404.889.512.00 CUMPLE</p> <p>Actividades Desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Interventoría a obras de infraestructura de muelles. <p>Contrato 1: Soportado mediante presentación de copia del contrato No.013 de 2014, copia del acta de liquidación (folio 122). El objeto del contrato fue: interventoría técnica del contrato de construcción y reparación de muelles a flote y varadero. Ejerció en el cargo durante 6 meses. Valor del Contrato: \$304.515.304.00 CUMPLE</p> <p>Actividades Desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Interventoría a obras de infraestructura de muelles. <p>NO CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

	<p>Certificación expedida por Ingenierías y Mantenimientos SAS, firmada por Hyklin Xavier Hernández Carrasquilla (folio 132), informa cargo como director de interventoría, remite copia del contrato No. 048-14 (folio 83) y copia del acta de liquidación (folio 86) del contrato cuyo objeto fue: interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obras de diseño, construcción e instalación de piñas y boyas en el proyecto COFIBA. Ejerció en el cargo durante 11 meses. Valor del contrato: \$215.006.000.00 NO CUMPLE</p> <p>Actividades Desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Interventoría a la construcción de muelles. <p>OBSERVACIÓN: El objeto del contrato no presenta relación con lo requerido en los términos de la invitación.</p> <p>SUBSANAR: Allegar soportes técnicos del contrato a fin de establecer el alcance y cumplimiento de las actividades requeridas en los términos de la invitación.</p> <p>SUBSANACIÓN: Allega certificación emitida Grupo GL SAS, firmada por Johana Tellez en la que informa que las actividades ejecutadas en el marco del contrato 048/14 desarrollo la construcción de muelle para barcazas para cargue y descargue de hidrocarburos así como mantenimiento y reparación de la flota.</p> <p>CUMPLE</p>	
--	---	--

PROPONENTES	CERTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN
<p>Consorcio Técnico INGECOV (Ingenieros LTDA 50% - COVIL Ingeniería SAS 50%)</p>	<p>Título Profesional: Ingeniero Civil Nombre: Carlos Arturo Quizá Exp. Tarjeta Profesional: 10/12/1980 Presenta carta de intención: NO</p> <hr/> <p>DIRECTOR DE INTERVENTORIA</p> <p>- Una certificación expedida por expedida por la Central Hidroeléctrica de Betania, firmada por Carlos Alberto Luna, informa cargo como director de interventoría del contrato CHB 159 de 1986, cuyo objeto fue: interventoría, construcción y embarcaderos del Hobo. Ejerció el cargo durante 10 meses. Valor del Contrato: \$17.825.124.00</p> <p>Actividades Desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Interventoría a obras de infraestructura de muelles. 	<p>NO CUMPLE</p>

	<p>OBSERVACIÓN: No remite copia del acta de acuerdo a lo establecido en los términos de la invitación.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>- Una certificación expedida por expedida por el Consorcio Ingehuila, firmada Jhon Edison Jordan Tejada, en la que informa cargo como director de obra en el contrato 048 de 2014, cuyo objeto fue: contrato de consultoría a todo costo para realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera del proyecto denominado construcción de la fase 1-obras de mitigación y control del cauce para la reducción del riesgo por inundación sobre el río Bache-municipio de Santa Maria departamento del Huila. Ejerció durante 9 meses el cargo. Valor del Contrato: \$196.261.682.00</p> <p>Actividades Desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Interventoría a obras de infraestructura <p>OBSERVACIÓN: No remite copia del acta de acuerdo a lo establecido en los términos de la invitación. El cargo certificado no es el requerido en los términos de la invitación. Las actividades acreditadas no son las requeridas en los términos de la invitación y la documentación allegada no permitió conocer los alcances de las actividades ejecutadas.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>- Una certificación expedida por el Consorcio Consultorías 2013, firmada por Argelia Cerquera Araujo, informa cargo de director de obra de interventoría en el contrato de consultoría 121 de 2013, cuyo objeto fue: ejercer la interventoría técnica administrativa financiera contable y jurídica del contrato que suscribirá la CAM para la ejecución del proyecto, construcción de obras de control y mitigación para la reducción y manejo del riesgo de desastres por amenazas naturales en el río Suaza en el municipio de Guadalupe, en la quebrada el Hobo, en el municipio del Hobo y la quebrada la Cascajosa en el municipio de Garzón. Ejerció durante 11 meses el cargo. Valor del Contrato: \$207.813.088.00</p> <p>Actividades Desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Interventoría a obras de infraestructura <p>OBSERVACIÓN: No remite copia del acta de acuerdo a lo establecido en los términos de la invitación.</p>	
--	--	--

	<p>Las actividades acreditadas no son las requeridas en los términos de la invitación y la documentación allegada no permitió conocer los alcances de las actividades ejecutadas.</p> <p>NO CUMPLE</p>	
--	---	--

PROponentes	CERTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN
OMICRON DEL LLANO LTDA	<p>Título Profesional: Ingeniero Civil Nombre: Hector Javier Herrera Castro Exp. Tarjeta Profesional: 17/02/2006 Presenta carta de intención: SI</p> <p>Certificación expedida por OMICRON del Llano LTDA, firmada por Luis Fernando Romero Sandoval, (folio 51) en la que informa cargo como director de interventoría en los proyectos relacionados y soportados a continuación:</p> <p>Contrato 1: Soportado mediante certificación emitida por Palmera del Jordán SAS, firmada por Edger Germán Flores Rojas (folio 42), en la que informa que se ejecutó un contrato cuyo objeto fue: Interventoría a la construcción de embarcadero (muelles) para el predio la Unión en el municipio de Orocué-departamento del Casanare. Ejerció en el cargo durante 8 meses y 12 días. Valor del Contrato: \$141.413.831.10</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>OBSERVACIONES: Remite copia de un acta final y de entrega y recibo de cantidades de obra (folio 43) que no permite establecer con claridad el valor real del contrato de interventoría.</p> <p>No allega copia del acta de recibo final o de entrega final o de terminación o de liquidación de acuerdo con lo establecido en los términos.</p> <p>SUBSANACIÓN: Allegar copia del acta de recibo final o de entrega final o de terminación o de liquidación de acuerdo con lo establecido en los términos.</p> <p>Allegar copia del contrato de interventoría, licencia de construcción y soportes técnicos a fin de ampliar y verificar la información acreditada.</p> <p>SUBSANACIÓN: No allegó documentos objeto de subsanación por lo que incurre en una causal de rechazo, numeral 4.3. Literal h, <i>“Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia,</i></p>	NO CUMPLE

salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR”.

Contrato 2: Soportado mediante certificación emitida por Palmera del Jordán SAS, firmada por Edger Germán Flores Rojas (folio 40), en la que informa que se ejecutó un contrato cuyo objeto fue: Interventoría a la construcción de muelle ganadero para los predios el Uval, la Ranchería y el Topacio, en el municipio de Orocué, departamento del Casanare. Ejerció en el cargo durante 8 meses y 29 días. Valor del Contrato: \$567.108.795.29

NO CUMPLE

OBSERVACIONES: Remite copia de un acta final y de entrega y recibo de cantidades de obra (folio 41) que no permite establecer con claridad el valor real del contrato de interventoría.

No allega copia del acta de recibo final o de entrega final o de terminación o de liquidación de acuerdo con lo establecido en los términos.

SUBSANACIÓN: Allegar copia del acta de recibo final o de entrega final o de terminación o de liquidación de acuerdo con lo establecido en los términos.

Allegar copia del contrato de interventoría y soportes técnicos a fin de ampliar y verificar la información acreditada.

SUBSANACIÓN: No allegó documentos objeto de subsanación por lo que incurre en una causal de rechazo, numeral 4.3. Literal h, *“Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR”.*

Contrato 3: Soportado mediante certificación emitida por Piñeros Inversiones y Proyectos & CIA. S en C, firmada por Miguel Piñeros Rey (folio 39), en la cual informa que se ejecutó el contrato No. 07 de 2008, cuyo objeto fue:

	<p>realizar la interventoría general de las obras de cimentación para el muelle del proyecto turístico Sindamanoy, localizado en el municipio de Tolú, departamento de Sucre. Ejerció en el cargo durante 2 meses. Valor del Contrato: \$67.000.000.00</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>OBSERVACIONES: No allega copia del acta de recibo final o de entrega final o de terminación o de liquidación de acuerdo con lo establecido en los términos.</p> <p>SUBSANACIÓN: Allegar copia del acta de recibo final o de entrega final o de terminación o de liquidación de acuerdo con lo establecido en los términos. Allegar copia del contrato de interventoría y soportes técnicos a fin de ampliar y verificar la información acreditada.</p> <p>SUBSANACIÓN: No allegó documentos objeto de subsanación por lo que incurre en una causal de rechazo, numeral 4.3. Literal h, <i>“Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR”.</i></p>	
--	---	--

PROponentES	CERTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN
<p>CONSORCIO INTERCONTROL SAN ANDRES (Jasen Consultores SAS 50% - MARCO Tulio Benitez Mateus 50%)</p>	<p>Título Profesional: No se pudo establecer Nombre: Armado Enrique Castillo Exp. Tarjeta Profesional: No se pudo establecer Presenta carta de intención: NO</p> <p>OBSERVACIÓN: No presenta documentación que permita establecer y verificar su formación profesional.</p> <p>SUBSANACIÓN: Allegar copia de la tarjeta profesional y del diploma o acta de grado. Allegar carta de intención de acuerdo a lo establecido en los términos.</p> <p>SUBSANACIÓN: No allegó documentos objeto de subsanación por lo que incurre en una causal de rechazo, numeral 4.3. Literal h, <i>“Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos jurídicos, técnicos o financieros habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse y habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o</i></p>	<p>NO CUMPLE</p>

	<p><i>presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR”.</i></p>	
	<p>DIRECTOR DE INTERVENTORIA</p> <p>- Una certificación expedida por el Consorcio Jasen Castillo, firmada por Shirley Castillo (folio 127) informa cargo como director de interventoría, copia de acta de terminación (folio 131), acta de recibo definitivo de la obra (folio 135), copia del contrato de interventoría No. 3625 de 2005 (folio 138) y acta de recibo definitivo de interventoría (folio 128) del contrato No. 3625 del 2005 cuyo objeto fue: realizar la interventoría para la rehabilitación y conservación del puente Ariporo de la carretera Paz de Ariporo guión La Cabuya-ruta 6514. Ejerció el cargo durante 13.9 meses. Valor del Contrato: \$166.591.378.00</p> <p>Actividades desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Interventoría a la Construcción infraestructura con sistema de pilotaje. 	

PROPONENTES	CERTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN
<p>INGENIERIA DE PROYECTOS SAS</p>	<p>DIRECTOR DE INTERVENTORIA</p> <p>- Una certificación expedida por el Consorcio ACI-INP, firmada Pedro Gutierrez (folio 117), informa cargo como director de interventoría experiencia soportada por certificación expedida invias, firmada por Germán Antonio Londoño Roldán (folio 78), copia del acta de entrega, recibo definitivo de interventoría (folio 79) y copia del contrato (folio 85) No. 1153 de 2006, cuyo objeto fue: interventoría para estudio, diseño y construcción del muelle de Cabuyaro, río Meta. Ejerció durante 14 meses y veintitrés días en el cargo. Valor del Contrato: \$374.403.350.00</p> <p>Actividades Desarrolladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Interventoría a obras de infraestructura de muelles. <p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA GENERAL	EQUIPO DE TRABAJO	VERIFICACIÓN
UNIÓN TEMPORAL COLMARINAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO TODOPODEROSO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
OMICRON DEL LLANO LTDA.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO TECNICO INGECOV	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO INTERCONTROL SAN ANDRES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

NOTA: Verificada y confrontada la información aportada por el proponente, ante el Instituto Nacional de Vías – INVIAS a través de la Subdirección Marítima y Fluvial mediante oficio SMF 1897 del 21 de enero de 2016, se pudo determinar que el profesional Ismael Antonio Quintero Espinosa, no actuó como Director de Interventoría del contrato en cuestión. Por lo que el proponente incurre en una causal de rechazo, establecida en los términos de la invitación en su numeral 4.3. Literal f, *“Cuando FONTUR corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz”* y s, *“Cuando no se cumpla con la conformación del personal mínimo o el personal propuesto no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en cuanto a profesión o formación académica, experiencia general y disponibilidad o dedicación al proyecto.*

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente UNIÓN TEMPORAL COLMARINAS se encuentra habilitado en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas, y continua en el proceso de calificación.

CALIFICACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL	\$310.411.725.00
EQUIVALENCIA SMMLV	482 SMMLV

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTUACIÓN
UNIÓN TEMPORAL COLMARINAS (Alays Ariza Barraza 50% - Servingeniería LTDA 50%)	<p>CONTRATO No. 1: Valor \$1.100.000.000.00 1027 SMMLV. Equivalencia a 2.13 veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección. Participación del proponente en la experiencia del 50%</p> <p>CONTRATO No. 2: Valor \$91.000.000.00 154 SMMLV. Equivalencia a 0.32 veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección.</p> <p>CONTRATO No. 3: Valor \$ \$23.000.000.00 37 SMMLV. Equivalencia a 0.07 veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección.</p> <p>Las experiencias acreditadas suman un total de 1219 SMMLV y cumple con lo establecido en los términos de la invitación. Sumatoria de los valores de los contratos con respecto al presupuesto oficial es equivalente en 2.5 veces</p>	500 PUNTOS

EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL

PROPONENTE	EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL	PUNTUACIÓN
UNIÓN TEMPORAL COLMARINAS (Alays Ariza Barraza 50% - Servingeniería LTDA 50%)	<p>El profesional acredita experiencia en tres contratos de como director de interventoría así:</p> <p>CONTRATO No. 1: Valor \$ \$1.100.000.000.00 2054 SMMLV.</p> <p>CONTRATO No. 2: Valor \$ \$91.000.000.00 154 SMMLV.</p> <p>CONTRATO No. 3: Valor \$ \$23.000.000.00 37 SMMLV.</p> <p>Las experiencias acreditadas suman un total de 2245 SMMLV, equivalente a 4,66 veces el presupuesto oficial y cumple con lo establecido en los términos de la invitación.</p>	300 PUNTOS

NOTA: Verificada y confrontada la información aportada por el proponente INGENIERIA DE PROYECTOS SAS, ante el Instituto Nacional de Vías – INVIAS a través de la Subdirección Marítima y Fluvial, se pudo determinar que el profesional Ismael Antonio Quintero Espinosa, no actuó como Director de Interventoría de los contratos aportados. Por lo que el proponente incurrió en una causal de rechazo establecida en los términos de la invitación en su numeral 4.3. Literal f, *“Cuando FONTUR corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz”*. Por lo anterior el proponente NO HABILITO y se excluyó de la calificación que fuera adelantada en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA	EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL	TOTAL
UNIÓN TEMPORAL COLMARINAS	500 PUNTOS	300 PUNTOS	800 PUNTOS

PROPONENTE	VALOR SUMATORIA EXPERIENCIA ESPECIFICA CONTRATOS SMMLV
UNIÓN TEMPORAL COLMARINAS (Alays Ariza Barraza 50% - Servingeniería LTDA 50%)	1219 SMMLV

Veintinueve (29) de enero de 2016

COMITÉ EVALUADOR